

Somos Conagua

revista digital

Año 6, Número 131, 29 de noviembre 2024



Fortalecemos la gestión hídrica para que el agua no sea jamás una mercancía



Gobierno de México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



Indígena y fuente conmemorativa de la SRH,
1970, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. CONAGUA-AHA, Fondo
Colección Fotográfica, Caja 67, Expediente 1640.

índice

Institucional

Acuerdo Nacional por el Derecho al Agua y Sustentabilidad promueve aportación voluntaria de agua concesionada para reincorporación nacional	4
Presenta CONAGUA Plan Nacional Hídrico	8
Revolución Mexicana: motor del derecho público al agua	12
16 días de activismo contra la violencia de género	14
En el mundo, cada 10 minutos una mujer es asesinada por una persona cercana	15
¡Juntas y juntos contra el hostigamiento y acoso sexual!	16
Gobierno de México fortalece el respeto a la naturaleza y los seres vivos	18
Un suelo sano contribuye a mejorar la calidad de los alimentos	19
En noviembre, CONAGUA clausuró tres aprovechamientos de agua en San Luis Potosí	20

Al natural

En Aguascalientes redujimos el rezago histórico en trámites	21
---	----

Hablemos de Cooperación Internacional

Bonos ODS de México: una apuesta por el desarrollo sostenible	22
¿Los museos han pasado de moda?	23

Recaudación y fiscalización, retos y soluciones

Sistema de Recepción de Análisis de Laboratorio: entendiendo su funcionamiento y beneficios	24
---	----

Afluentes

Curiosidades de la NOM-001: un recorrido en el tiempo	26
---	----

Cantarito

¿Sabías que... en Santa Catarina del Monte se honra al agua mediante la limpieza de canales?	28
Sopa de letras: grandes lagos y lagunas de México	29



 @conaguamx

 @conagua_mx

 @conaguamx

 @conaguamx

#Somos**CONAGUA**

Somos **CONAGUA** es una publicación producida y distribuida por la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua, construida con el trabajo de los organismos de cuenca y direcciones locales, así como de oficinas centrales.

www.gob.mx/conagua

Avenida Insurgentes Sur 2416, Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Cp. 04340, Ciudad de México.

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Contacto: revistadigital@conagua.gob.mx, Tel. 55 51 74 40 00, ext. 1100



Acuerdo Nacional por el Derecho al Agua y Sustentabilidad promueve aportación voluntaria de agua concesionada para reincorporación nacional

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como usuarios de las aguas nacionales, firmaron el 25 de noviembre el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad.

El director general de la CONAGUA, Efraín Morales López, destacó que este Acuerdo se deriva del Plan Nacional Hídrico 2024-2030, presentado el pasado 21 de noviembre, y que tiene como propósito “garantizar el derecho humano al agua en cantidad y calidad suficiente, asegurar la sostenibilidad de nuestros recursos y fomentar un manejo adecuado del agua en todos sus usos”, además, busca avanzar hacia “la seguridad alimentaria y el desarrollo nacional”.

En este gran Acuerdo, que representa un esfuerzo de coordinación sin precedentes, los distritos y unidades de riego se comprometieron a devolver 2 mil 800 millones de metros cúbicos (Mm³), equivalentes al consumo de agua durante tres años en la Ciudad de México.

En tanto, usuarios del sector industrial devolverán voluntariamente, por lo menos, 126 Mm³ y, adicionalmente, se comprometieron a realizar inversiones por más de 21 mil millones de pesos, para hacer más eficiente el uso del agua, tratarla y reusarla en sus procesos productivos, así como desarrollar proyectos comunitarios en distintas regiones del país.

Distritos y unidades de riego se comprometieron a devolver 2 mil 800 millones de metros cúbicos (Mm³)



Usuarios del sector industrial devolverán voluntariamente, por lo menos, 126 Mm³ y, adicionalmente, se comprometieron a realizar inversiones por más de 21 mil millones de pesos, para hacer más eficiente el uso del agua



El director general resaltó que este Acuerdo es resultado de meses de diálogo con actores clave, fomentando que el agua deje de verse como una mercancía y se reconozca como un derecho y un bien estratégico de la nación. Enfatizó que durante las centenas de reuniones que se llevaron a cabo “no hubo una sola voz que no coincidiera en que nuestro principal objetivo debe ser garantizar el derecho humano al agua por encima de cualquier interés particular”.

La titular de la SEMARNAT, Alicia Bárcena, señaló que el Acuerdo “representa un cambio de paradigma, un paso hacia un modelo integral de desarrollo sostenible que supere la visión extractivista y privatizadora del periodo neoliberal; implica valorar y proteger el ciclo del agua como un bien nacional, como un bien público que tenemos que proteger todas y todos los ciudadanos”.

Se trata de reconocer la vinculación intrínseca que existe entre igualdad social, crecimiento económico y medio ambiente, que son las tres dimensiones del desarrollo sostenible, porque en México, la escasez de agua afecta a 35 millones de personas de manera desigual, precisó.

Por su parte, el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Julio Berdegué Sacristán, calificó como histórico este Acuerdo, ya que se logró el compromiso de 67 distritos de riego. La meta será que conforme vaya avanzando el programa de Tecnificación de Riego, alcanzará a 200 mil hectáreas. “De este tamaño es el compromiso patriótico y humanista de las y los productores de México”.

“no hubo una sola voz que no coincidiera en que nuestro principal objetivo debe ser garantizar el derecho humano al agua por encima de cualquier interés particular”

Berdegué Sacristán subrayó que el volumen comprometido por los usuarios agrícolas permitirá un aumento de 50 por ciento en la productividad de las y los agricultores de pequeña y mediana escala; es decir, el equivalente a producir alimentos adicionales para satisfacer la demanda de siete millones de personas durante todo un año.

El licenciado Efraín Morales precisó que en el Acuerdo se establecen diez compromisos generales, entre ellos: garantizar el acceso equitativo al agua, hacer más eficiente su uso en actividades productivas, invertir en infraestructura hidráulica, evitar la contaminación de cuencas y ríos, e implementar medidas frente al cambio climático.

Además, instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana, entre otras, públicas y privadas, se sumarán al esfuerzo, mediante investigaciones científicas e innovaciones tecnológicas que contribuirán a la gestión, tratamiento y reúso del agua. Asimismo, colaborarán en el seguimiento del Acuerdo mediante indicadores de evaluación.

Por su parte, las y los gobernadores de las 32 entidades federativas del país se comprometen a elaborar e implementar un Plan Maestro en materia de infraestructura hidráulica donde, de manera conjunta con el Gobierno de México y los municipios, se inviertan recursos de los tres órdenes de gobierno en el marco del Plan Nacional Hídrico.

En el evento también participaron titulares de diversas dependencias del Gobierno de México, gobernadoras y gobernadores de las entidades federativas, los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados, usuarios de los distritos y unidades de riego, industriales y empresarios, representantes de comunidades y pueblos originarios, así como rectores y directores de diversas instituciones educativas.

Finalmente, el licenciado Efraín Morales López señaló que este Acuerdo permite dejar atrás la visión mercantilista y privatizadora del antiguo régimen para dar paso a una gestión más sustentable y democrática del agua.

Acuerdo Nacional

por el derecho humano al

Agua

y la sustentabilidad



- **Objetivo:** garantizar el **derecho humano al agua** en cantidad y calidad suficiente, asegurar la sostenibilidad de nuestros recursos y fomentar un manejo adecuado del agua en todos sus usos, además, busca avanzar hacia la seguridad alimentaria y el desarrollo nacional.
- **¿En qué consiste?**
Devolución voluntaria de volúmenes de agua concesionados, inversión para eficientar procesos y la investigación tecnológica.
 - Distritos y unidades de riego: devolverán **2 mil 800 Mm³** (equivalentes al consumo de agua durante tres años en la Ciudad de México).
 - Sector industrial: devolverán **126 Mm³** y realizarán inversiones por más de 21 mil MDP para proyectos de eficiencia y comunitarios.
 - Junto con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: tecnificación de **200 mil hectáreas**, para aumentar **50 %** en la productividad agrícola.
 - Instituciones académicas (públicas y privadas):
 - Realizarán investigaciones e innovaciones tecnológicas que contribuirán a la gestión, tratamiento y reúso del agua.
 - Darán seguimiento al Acuerdo mediante indicadores de evaluación.
 - **32 gobiernos estatales:** coadyuvarán en la elaboración e implementación del Plan Maestro en materia de infraestructura hidráulica.
- **¿Para qué se usará el agua recuperada?**
 1. Garantizar el derecho humano al agua.
 2. Recarga de acuíferos.

Firmantes:

Gobierno de México, encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, Comisión Nacional del Agua (Conagua), gobiernos estatales, usuarios de riego, representantes industriales, instituciones académicas y usuarios generales de las aguas nacionales.

Presenta Conagua Plan Nacional Hídrico



Durante la Conferencia del Pueblo, encabezada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, el 21 de noviembre, el titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Efraín Morales López, presentó el **Plan Nacional Hídrico**, que se basa en cuatro ejes: **política hídrica y soberanía nacional; justicia y acceso al agua; mitigación del impacto ambiental y adaptación al cambio climático, así como una gestión integral y transparente.**

Una de las primeras acciones será ordenar las concesiones, revisar su uso y aprovechamiento e identificar las que no se ocupan, para reincorporar esos volúmenes de agua a la disponibilidad nacional.

En segundo lugar, expuso, se creará el Registro Nacional de Agua para el Bienestar, con el fin de concentrar toda la información en una base de datos única que permitirá una gestión más eficiente, con total transparencia y, sobre todo, cero corrupción.

Otro punto será implementar en todo el país un programa de inspección para ordenar el uso y aprovechamiento del agua. Esto, apuntó, se llevará a cabo en coordinación con estados, municipios, dependencias del Gobierno de México y con la ciudadanía en general. En este sentido, hizo un llamado a denunciar cualquier irregularidad relacionada con el uso del agua, mediante el correo denunciaciudadana@conagua.gob.mx.

El titular de CONAGUA explicó que, durante 75 años, que comprenden de 1917 a 1992, se otorgaron alrededor de 2 mil 600 títulos de concesión, mientras que con el modelo neoliberal que implementó el expresidente Salinas de Gortari y que consideraba al agua como una mercancía, se entregaron más de 360 mil títulos de concesión en una década.

Esto dio todo un giro a la gestión del agua en nuestro país, porque los intereses económicos que se originaron, también dieron paso a prácticas como el acaparamiento, la sobreexplotación y la especulación.

Por tal motivo, se promoverán reformas a la Ley de Aguas Nacionales, en lo referente a transmisiones, cambios de uso y cuotas de garantía, con el fin de terminar con el mercado alterno del agua que se generó durante el periodo neoliberal. Asimismo, adelantó, se promoverá la expedición de la nueva Ley General de Aguas, con el fin de defender el agua que le pertenece al pueblo.

También, el titular de CONAGUA afirmó que: “vamos a emitir un decreto de facilidades para regularizar las concesiones que se encuentran vencidas, siempre y cuando cumplan con la ley y exista la disponibilidad suficiente. Esto va a permitir que un poco más de 25 mil productores agrícolas y pecuarios, sobre todo medianos y pequeños, puedan acceder a créditos, subsidios y programas”.

En cuanto a los trámites que se realizan ante CONAGUA, dio a conocer que se simplificarán y digitalizarán, con el fin de crear un expediente digital de cada trámite, incluyendo concesiones. Como complemento, se creará una Ventanilla Única de Gestión.





Respecto al Programa Nacional de Tecnificación refirió que, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, se tecnificarán más de 200 mil hectáreas de riego, con el fin de hacer un uso más eficiente del agua en el campo, al tiempo que se producirán más alimentos. Parte del agua que se recupere será destinada al consumo humano y la recarga de acuíferos.

En otro aspecto, hizo énfasis en que se realizarán obras de infraestructura en todo el país. Para ello, expuso, ya se trabaja con estados y municipios en la elaboración de un Plan Maestro. Por ahora, apuntó, se revisa el estado de la infraestructura existente y las necesidades de nuevos proyectos. En este sentido, adelantó que, para estas obras, se tiene contemplado destinar recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en el 2025.

Para incrementar la dotación de agua potable en las zonas de mayor estrés hídrico, se impulsarán proyectos estratégicos y obras de protección para la población. En principio, comentó, se incluyen la presa El Novillo, en La Paz, Baja California Sur; la desaladora de Rosarito, en Baja California; un sistema de tres presas para Hermosillo, Sonora; la presa El Tunal II, en Durango; la presa Milpillas, en Zacatecas; un acueducto en Ciudad Victoria, Tamaulipas; la presa Las Escobas, para la ciudad de San Luis Potosí; y redes troncales para complementar el proyecto de Agua Saludable para La Laguna.

Además, se contemplan los acueductos Solís-León, para Guanajuato; Zacualpan II, en Colima, y La Cangrejera-Coatzacoalcos, en Veracruz. Asimismo, la presa Paso Ancho, en Oaxaca; el acuaférico de Campeche; obras de

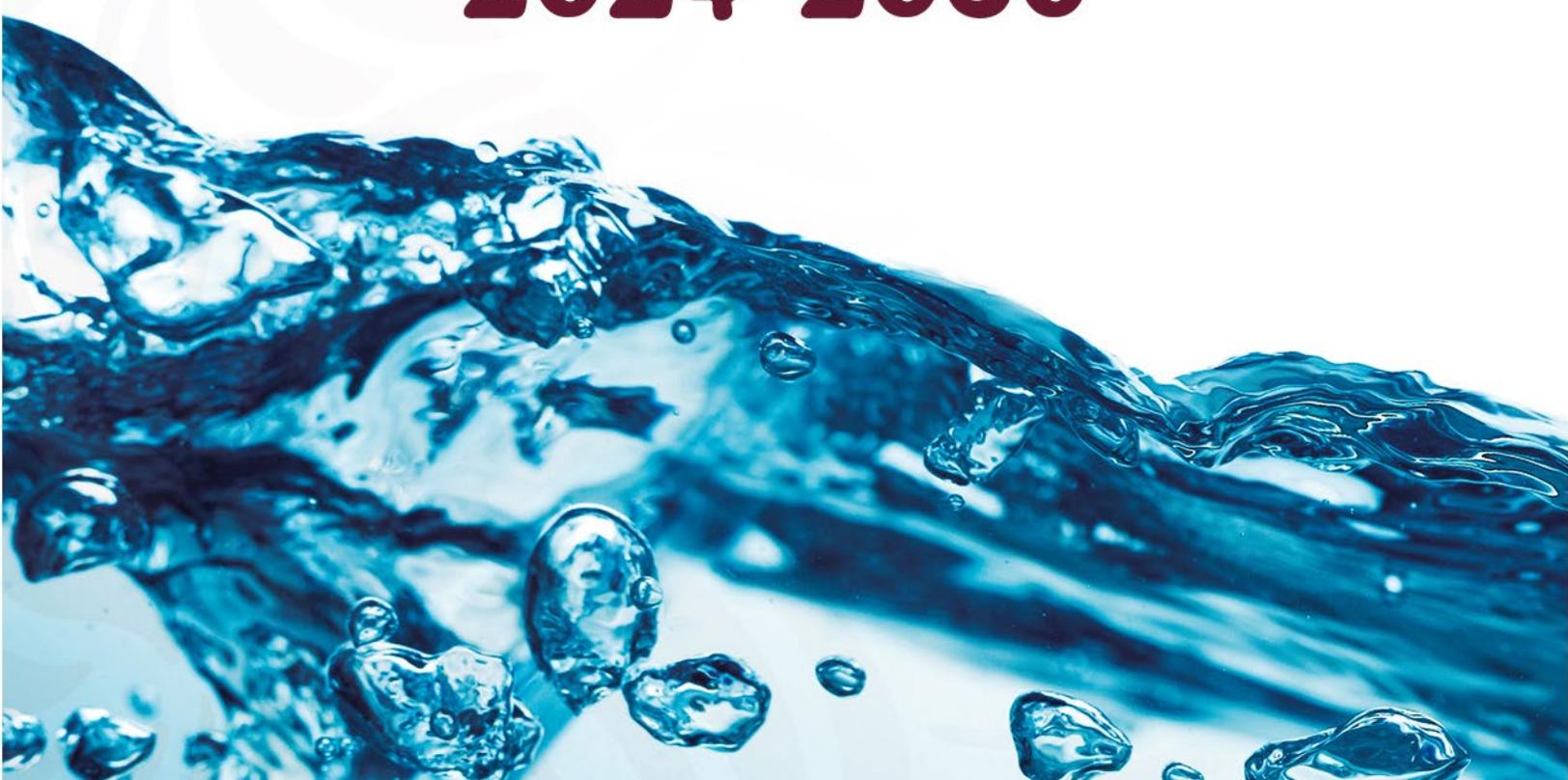
protección contra inundaciones para Tabasco; un Plan Integral para Acapulco, Guerrero, y un gran plan integral para abastecer de agua a la Zona Metropolitana del Valle de México.

El director general destacó que, por instrucciones de la presidenta Claudia Sheinbaum, uno de los objetivos centrales de este plan es restaurar y sanear los ríos, priorizando los tres más contaminados: el Lerma-Santiago, Atoyac y Tula. Para ello, se trabaja estrecha y coordinadamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con gobiernos locales. Ello, debido a que, entre las acciones a implementar, está eliminar las descargas contaminantes, reforestar, rehabilitar y construir plantas de tratamiento, así como colectores.

Señaló que un punto de gran importancia para este plan es la firma del Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, en el que distritos y unidades de riego y el sector industrial se comprometieron a la devolución voluntaria de más de 2 mil 500 millones de metros cúbicos de agua para que sean destinadas a consumo humano, sobre todo en las zonas de mayor estrés hídrico.

Este Acuerdo incluye que las empresas firmantes inviertan en efficientar el uso del agua en sus procesos de producción y en obras comunitarias que beneficien a distintas regiones del país. Anunció que, hasta el momento, se tienen compromisos por una inversión privada superior a 16 mil 400 millones de pesos, y la implementación de una campaña de concientización de ahorro, uso y cuidado del agua.

Plan Nacional Hídrico 2024-2030



EJES RECTORES

- 1) Política hídrica y soberanía nacional
- 2) Justicia y acceso al agua
- 3) Mitigación del impacto ambiental y adaptación al cambio climático
- 4) Gestión integral y transparente

OBJETIVO: garantizar el derecho humano al agua en cantidad y calidad suficiente, asegurar la sostenibilidad de nuestros recursos y fomentar un manejo adecuado y responsable del agua en todos sus usos.

● **Ordenamiento de concesiones**

- Revisión de títulos para reincorporar volúmenes no utilizados.
- Programa de inspección en todo el país.
- Promover reformas a la Ley de Aguas Nacionales y la expedición de la Ley General de Aguas.
- Decreto de facilidades administrativas.

● **Simplificación administrativa**

- Creación del Registro Nacional de Agua para el Bienestar (RENAB).
- Ventanilla única y expediente digital.

● **Tecnificación**

- En colaboración con SADER, se tecnificarán 200 mil hectáreas de riego, en beneficio de 225 mil productores.
- Incrementar la producción agrícola y garantizar la soberanía alimentaria.
- Destinar parte del agua recuperada para consumo humano y recargar mantos acuíferos.

● **Programa de infraestructura**

- Plan Maestro de inversión en todo el país.
- Financiamiento a través de programas federales, inversión federal directa y del FAIS.

● **Proyectos estratégicos 2024-2030**

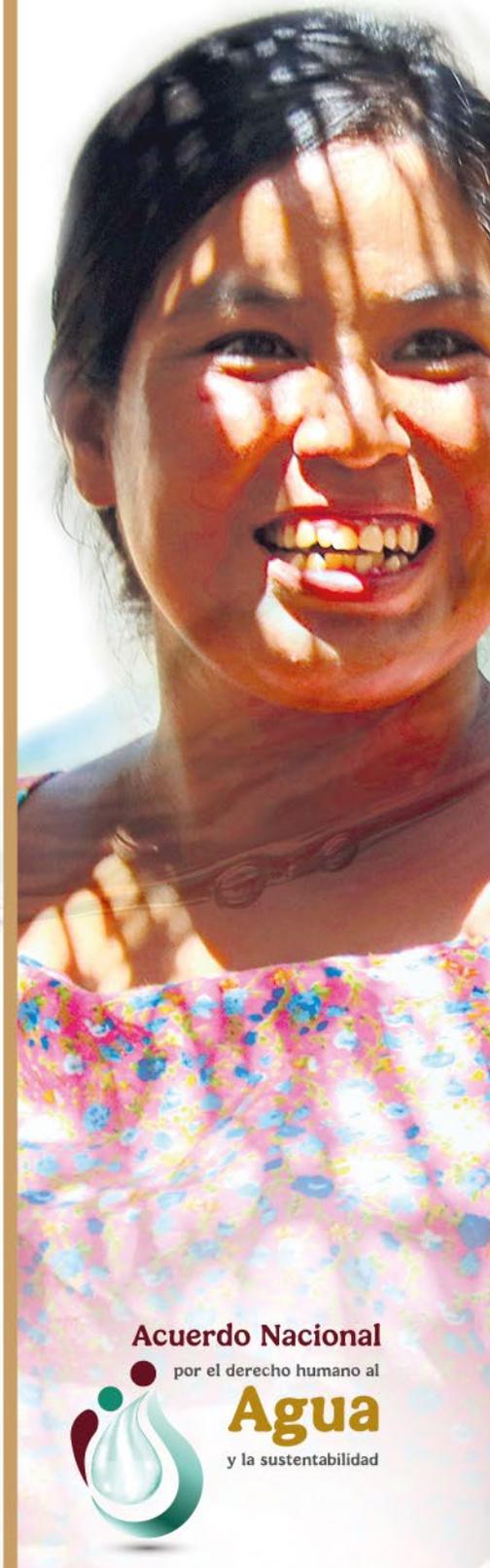
- Hasta el momento, se tienen 16 proyectos que incluyen presas, una desaladora, acueductos, redes troncales, un acuaférico, obras de protección y planes integrales.

● **Saneamiento de ríos**

- Colaboración entre SEMARNAT y CONAGUA para el saneamiento de los tres ríos más contaminados: Lerma-Santiago (Jalisco), Atoyac (Puebla y Tlaxcala) y Tula (Hidalgo).

● **Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad**

- Se contempla la devolución voluntaria de más de 2 mil 500 Mm³ por parte de industrias y distritos de riego.





Revolución Mexicana: motor del derecho público al agua

Al conmemorar la Revolución de 1910, el subdirector general técnico, Juan Francisco Marengo Mogollón, en nombre del director general de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Efraín Morales López, ratificó el compromiso institucional de trabajar para priorizar el abastecimiento de agua para consumo humano, mejorar la distribución oportuna y suficiente en comunidades rurales y urbanas, así como para hacer un uso eficiente del agua para riego.

La conmemoración de esta gesta es una ocasión propicia para recordar que un recurso fundamental como el agua, que, a lo largo de la historia, ha sido símbolo de poder y desigualdad, también representa justicia y progreso.

Por ello, hizo énfasis en que, igual que en el movimiento revolucionario, en la transformación que actualmente vive México, se trabaja arduamente para consolidar el acceso público al agua, uno de los contenidos de mayor relevancia del artículo 27 constitucional.

Durante la ceremonia cívica por el aniversario 114 de una de las transformaciones históricas que han trazado el destino de nuestro país, Marengo Mogollón expuso que la Revolución Mexicana fue un movimiento social gestado por la lucha por la democracia, la justicia social y la necesidad de construir una nación igualitaria.

En aquel entonces, la distribución de la tierra era inequitativa y los potentados que la controlaban tenían acceso exclusivo al agua. La conducta abusiva de los poderosos incluía la posesión de las fuentes de agua para afianzar el dominio sobre el pueblo.

Protagonista de esta gran transformación, fue, como siempre, el pueblo de México, que decidió unirse para acabar con el injusto estado en el que vivían. Gracias a hombres y mujeres que ofrendaron sus vidas en favor de



una nación justa, México se convirtió en el país de leyes e instituciones en el que hoy vivimos, concluyó.

Veamos un poco de historia...

En el México postrevolucionario, entre 1917 y 1922, se distribuyó casi la mitad de la tierra cultivable y 60 % de la propiedad rural para casi 30 mil ejidatarios. A través del artículo 27 de la Constitución de 1917, se estableció el reparto de agua y su conservación, como un elemento esencial para el éxito de la reforma agraria.

Aunque en su momento, el concepto de aguas nacionales surgió como un elemento para el desarrollo agrario y reparto justo de riquezas, el recurso hídrico se ha convertido en una prioridad. Por ello, el Gobierno de México, a través de la CONAGUA, trabaja en una política que garantice el derecho humano al agua, a través de una distribución justa y sustentable.

Si volvemos al pasado, poco más de 114 años, podremos ver que el concepto de federalizar el manejo del agua inició con una ley que limitaba el recurso a un bien público que el Estado podía manejar a su discreción y en favor de unos cuantos. Por ello, fue un acto de justicia que en el artículo 27 constitucional, el agua se redefinió como inequívocamente perteneciente al pueblo mexicano, es decir, se estableció el acceso público al agua como un derecho social.

Para ello, se construyeron grandes obras de infraestructura, principalmente presas. Fue entonces que los ideales zapatistas y villistas se materializaron en el artículo 27, con una carga de justicia social y soberanía sobre los recursos naturales.

Fuentes: Archivo Histórico y Biblioteca Central del Agua; Biblioteca Nacional de Antropología e Historia; Comisión Nacional del Agua, e Instituto Mexicano de Tecnología del Agua



16 días de activismo en Conagua contra la violencia de género

Con el fin de contribuir a erradicar a la violencia contra las mujeres y niñas, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se suma a la jornada internacional de 16 días de Activismo Contra la Violencia de Género, que se lleva a cabo anualmente desde 1991, para visibilizar y poner fin a esta problemática.

En el evento inaugural, la titular de la Unidad de Igualdad de Género (UIG), Ester Saldivia Jara, destacó que, junto a las enlaces de género de las distintas unidades de CONAGUA en todo el país, se trabaja para alcanzar el compromiso de trazar líneas de acción traducidas en un plan de sensibilización y acciones afirmativas que, gradualmente, logren los objetivos fundamentales de las UIG: la visibilización y transversalidad de la perspectiva de género en toda la dependencia.

Para los 16 días de activismo, que comenzaron el 25 de noviembre y concluirán el 10 de diciembre, se estableció un programa de actividades que versan sobre temas como **crisis hídrica y género, violencia contra la mujer desde una perspectiva sexo genérica, sexualidad, gestión digna de la menstruación y desparentalización**, entre otros temas, que se complementarán con talleres vivenciales.

Para 2025, se plantea realizar una segunda encuesta sobre desigualdad y violencia, así como trabajar en la



implementación de las normas NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación y la NOM-035-STPS-2018 sobre factores de riesgo psicosocial en el trabajo, que ayudan con la identificación, análisis y prevención de estos riesgos con políticas encaminadas a beneficiar la salud mental, implementar horarios escalonados y la conciliación de tiempo para fortalecer lazos familiares, entre otras.

La titular de la UIG subrayó que se han alcanzado objetivos de ambas normas, con uno de los proyectos estrella, Chilpayates al Ataque, mediante el cual se ofrece un lugar seguro para los hijos e hijas del personal, ante la imposibilidad de tener algún cuidador luego de la jornada escolar, sean atendidos por alumnas de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por su parte, la gerenta de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento, Mariana Fabiola Navarro Mora, expuso el gran impacto negativo de la falta de agua en las comunidades urbanas y rurales, principalmente en mujeres y niñas, así como las dificultades que afrontan las mujeres que desarrollan trabajo de campo vinculado al sector hídrico, ya que difícilmente se cuenta, incluso, con las condiciones mínimas de seguridad y salubridad para cubrir las necesidades básicas.

En su momento, la gerenta de Innovación y Fortalecimiento Institucional, Nancy Suemy Aguilar Ojeda, destacó que, como personas servidoras públicas, se tiene la responsabilidad de construir espacios de trabajo donde cada persona se sienta segura, respetada y valorada, así como prevenir la violencia, intervenir cuando se identifique y fomentar una cultura organizacional en la que la dignidad humana esté siempre en el centro. En tanto, la gerenta de lo Consultivo, Gloria del Mar Cilia Luna, expuso los esfuerzos de muchas mujeres para alcanzar cargos de liderazgo, así como la aportación de muchas de las integrantes de CONAGUA, para cumplir los objetivos institucionales diarios, en todos los niveles.



En el mundo, cada 10 minutos una mujer es asesinada por una persona cercana

La violencia de género es un problema global y transversal que afecta a mujeres y niñas de todas las edades, razas, etnias, clases sociales y orientaciones sexuales, sin distinción de país o cultura.

De igual manera, este tipo de violencia tiene raíces profundas en sistemas patriarcales que han otorgado históricamente más poder a los hombres. Normas sociales y culturales que perpetúan estereotipos de género y desigualdades contribuyen a justificar y normalizar las agresiones. Además de las desigualdades de género, otros factores como la pobreza, el conflicto armado, las catástrofes naturales y la falta de acceso a la justicia pueden incrementar la vulnerabilidad de las mujeres y niñas.

Cada año, el Día Internacional para Eliminar la Violencia contra la Mujer marca el inicio de los 16 días de activismo de lucha incansable por los derechos de las mujeres en todo el mundo.

Este año, la conmemoración se centra en el siguiente tema: **“Cada 10 minutos se asesina a una mujer. #NoHayExcusa. ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres”**. Con él, busca visibilizar la crisis de violencia de género y exigir a los responsables de la toma de decisiones que cumplan con su obligación de garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres.

Cada 10 minutos, en algún lugar del mundo, una mujer o niña es asesinada por alguien cercano. En 2023, esta alarmante realidad se tradujo en más de 51 mil víctimas. La violencia que se ha intensificado en diversos entornos, incluidos los digitales y los afectados por conflictos, representa una crisis humanitaria que exige una respuesta global urgente.

Esta violencia, que puede manifestarse de manera física, sexual o psicológica, incluye una amplia gama de actos atroces como el maltrato físico y psicológico, la violación, el feminicidio, el acoso sexual, el abuso infantil, el matrimonio forzado, el acecho, el acoso callejero y cibernético, la trata de personas, la mutilación genital y el matrimonio infantil.

También, es importante destacar que, en el ámbito socioeconómico, la violencia de género limita la



capacidad de las mujeres para participar plenamente en la sociedad, acceder a educación y empleo, y tomar decisiones sobre sus vidas. Esto tiene un impacto negativo en el desarrollo económico y social de los países.

En México, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo firmó el decreto por el cual se garantiza la igualdad sustantiva para las mujeres, con lo que se reformaron siete artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

1. Artículo 4. Se establece la igualdad sustantiva en el acceso a derechos y oportunidades. Además, se garantiza el derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección con mujeres, adolescentes, niñas y niños.
2. Artículos 21 y 73. Se establece la perspectiva de género en materia de seguridad pública y de juzgadores.
3. Artículos 116 y 122. Establece la obligatoriedad de las fiscalías especializadas para las entidades federativas. Asimismo, se aprobarán otras leyes secundarias para que esto quede también incorporado en las constituciones locales.
4. Artículo 41. Se profundiza el principio constitucional de paridad de género en el gobierno federal, estatal y municipal.
5. Artículo 123. Queda prohibido la brecha salarial por razones de género: “A trabajo igual, salario igual”.

El decreto constitucional fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el 15 de noviembre de 2024.

Fuentes: Organización de las Naciones Unidas y Presidencia de la República.

¡Juntas y juntos contra el hostigamiento y acoso sexual!

El Comité de Ética es la instancia de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) que vigila el **cumplimiento de las conductas éticas y de integridad** de las personas servidoras públicas, a través de la implementación del Código de Ética de la Administración Pública Federal; el Protocolo para la prevención atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual (Protocolo); el Código de Conducta del Personal de la Comisión Nacional del Agua, así como a los compromisos en la materia que integran el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2020-2024. Asimismo, promueve una cultura institucional de ética pública, por medio de la capacitación, difusión y sensibilización y, da atención oportuna e imparcial a las denuncias que se interponen ante ese órgano colegiado.

En apego a los lineamientos y a las acciones comprometidas en el Proigualdad, **el Comité de Ética contribuye a la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual**, por lo que, de manera periódica, difunde con todo el personal de la CONAGUA el Protocolo y el

Directorio de Personas Consejeras. Asimismo, promueve la capacitación de las personas integrantes y asesoras del Comité, así como de las personas consejeras, de modo que cuenten con las habilidades y conocimientos que les permitan responder eficientemente a sus funciones.

También impulsa una cultura de igualdad de género sustantiva; fomenta un clima libre de violencia para todas las personas que colaboran en la Comisión y fortalece el conocimiento y observancia estricta de los principios, valores, compromisos y reglas de integridad del servicio público, a través de las Jornadas de Ética Pública.

Adicionalmente, fomenta la sensibilización, difundiendo conocimientos generales respecto a estas conductas, a fin de que las y los funcionarios puedan identificarlas fácilmente. En ese sentido, es importante observar que el acoso y hostigamiento sexual, son actos de violencia sexual, que se pueden expresar a través de conductas verbales, físicas o su combinación (señales obscenas, tocamientos, chantajes, represalias, piropos, bromas,



insinuaciones, preguntas de índole sexual, difamaciones, exhibicionismos, entre otras), y que atentan contra la dignidad humana; y en su mayoría, son producto del abuso de poder. Sin embargo, la diferencia radica en que en el acoso no hay subordinación laboral con la persona que lo ejerce, y en el hostigamiento sí hay una subordinación, lo que genera un estado de indefensión en la víctima.

Estas conductas afectan a todas y todos. En el caso de las víctimas, viven una situación de estrés, la cual puede desencadenar una amplia gama de trastornos mentales como depresión, ansiedad y ataques de pánico; físicamente el impacto puede verse reflejado con pesadillas, insomnio, colitis, dolores de cabeza y aumento de la presión. Mientras que, a nivel personal, se expresa a través de aislamiento, pérdida de autoestima, desmotivación y ausentismo en el empleo.

Esta situación también afecta a las instituciones pues se genera pérdida de talento, disminución de productividad, ausentismo y rotación de personal, además del deterioro de su imagen al interior y exterior, y el uso de recursos adicionales destinados a su atención.

En este sentido, es imprescindible reflexionar respecto a la importancia de que todas las personas servidoras públicas nos apeguemos a los principios, valores y compromisos que rigen esta labor, a un actuar ético, con base en el respeto a los derechos humanos. Por ello, en CONAGUA está prohibido



realizar tocamientos, tener conductas dominantes para someter a los intereses sexuales, hacer comentarios con connotación íntima, y todas las señaladas en el artículo 5, fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Es importante remarcar que, los mecanismos de denuncia en la Comisión son el Comité de Ética y el Órgano Interno de Control Específico, robustecidos considerablemente con la red de personas consejeras, cuyos integrantes, se capacitan constantemente y, recientemente, se logró la certificación de ocho. La finalidad de esta red, es asesorar y acompañar a los posibles casos de hostigamiento y acoso sexual, conductas que culturalmente han sido minimizadas, justificadas y normalizadas, derivando de factores, que van desde el arraigo en la cultura y su normalización, hasta las diferentes dinámicas con las que se relacionan las personas.



**Conagua se pronuncia con cero tolerancia ante el hostigamiento y acoso sexual, y recuerda
NO es NO.**

Gobierno de México fortalece el respeto a la naturaleza y los seres vivos

Con el objetivo de difundir una cultura sobre el cuidado y protección a los animales, cada año, el 10 de diciembre se celebra el Día Internacional de los Derechos de los Animales a fin de fomentar una reflexión global sobre cómo el ser humano se ha servido de los recursos de la naturaleza para su beneficio, lo cual incluye la sobreexplotación y aprovechamiento de los productos derivados de los animales.

En México, el 21 de noviembre, **el Senado de la República aprobó la reforma contra maltrato animal.** A través de la modificación de los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política, se pretende establecer la protección, trato adecuado, conservación y cuidado de estos seres.

Con esta modificación se establecen las bases para que los animales dejen de ser sólo un objeto y sean considerados como seres vivos de cuidado, protección y dignidad. Es decir, toda persona que ejecute conductas de crueldad, maltrato, daño o tortura en contra de un animal, estará obligada a la reparación del daño en los términos establecidos en el Código Civil Federal.



se promulgó la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, teniendo como principal consigna, que son seres vivos sensibles e inteligentes que merecen respeto y dignidad, aunque ellos por sí mismos no lo puedan exigir.

A través de diversos enfoques ambientalistas se intentó concientizar a la sociedad sobre la importancia de respetar a los animales, así como los entornos en donde se desarrollan.

En cuanto a los animales de crianza para consumo humano, y a pesar de que el fin último sea su sacrificio con fines alimenticios, no son ajenos a los derechos de los animales, pues se exhorta que deben tener una vida saludable, libre de sufrimiento y que su sacrificio debe realizarse alejado de prácticas que les generen estrés, ansiedad y miedo. Dando así una muerte digna.

Todos podemos contribuir con el derecho animal, evitando productos, espectáculos y artículos que provengan o involucren el maltrato animal.

Fuentes: Congreso de la Unión; Senado de la República, y Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera



En cuanto al artículo 73, se faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley general en materia de protección animal. Esta ley deberá prever el cuidado de los animales de acuerdo con su naturaleza y características, prohibir el maltrato en la crianza y el aprovechamiento de animales de consumo humano, así como establecer medidas para el control de plagas y riesgos sanitarios.

El movimiento pro derecho de los animales tuvo su auge en la década de 1970, precisamente en el año de 1977 que

Un suelo sano contribuye a mejorar la calidad de los alimentos

Desde el año 2014, cada 5 de diciembre, se conmemora el Día Mundial del Suelo que pretende centrar la atención en la importancia de un suelo sano y abogar por la gestión sostenible de los recursos del suelo.

Sin embargo, ante el cambio climático y la actividad humana, nuestros suelos se están degradando, lo que ejerce una presión excesiva sobre nuestros recursos hídricos. La erosión altera el equilibrio natural, reduciendo la infiltración de agua y su disponibilidad para todas las formas de vida.

- El 95 % de nuestros alimentos procede de los suelos.
- El 33 % de los suelos están degradados.
- Pueden necesitarse hasta mil años para producir sólo 2 o 3 centímetros de suelo.
- Los suelos proporcionan 15 de los 18 elementos químicos naturales esenciales para las plantas.
- Hay más organismos vivos en una cucharada de suelo que personas en la Tierra.
- En los últimos 70 años, el nivel de vitaminas y nutrientes de los alimentos ha disminuido drásticamente.
- 2 mil millones de personas en todo el mundo sufren falta de micronutrientes, lo que se conoce como hambre oculta.

- La producción agrícola tendrá que aumentar un 60 % para satisfacer la demanda mundial de alimentos en 2050.
- Se podría producir hasta un 58 % más de alimentos mediante una gestión sostenible del suelo.
- Hasta la mitad de nuestros residuos domésticos podrían convertirse en composta para nutrir nuestro suelo.

En nuestro país, el Gobierno de México contempla en su Plan Nacional Hídrico 2024-2030 la tecnificación de 200 mil hectáreas de riego, a fin de aprovechar mejor el agua y contribuir a la recarga de acuíferos, además de garantizar la soberanía alimentaria.

Adicionalmente, algunas de las prácticas sostenibles de manejo del suelo, comprenden la labranza mínima, la rotación de cultivos, la adición de materia orgánica y los cultivos de cobertura, mejoran la salud del suelo, reducen la erosión y la contaminación, y mejoran la infiltración y el almacenamiento del agua. Estas prácticas también preservan la biodiversidad del suelo, mejoran la fertilidad y contribuyen al secuestro de carbono, desempeñando un papel crucial en la lucha contra el cambio climático.

Fuentes: Comisión Nacional del Agua e Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares



En noviembre, Conagua clausuró tres aprovechamientos de agua en San Luis Potosí

En noviembre, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) llevó a cabo la clausura de tres aprovechamientos de aguas nacionales, dentro de la zona conurbada de la capital de San Luis Potosí, ya que no contaban con el permiso correspondiente, así como por un manejo del agua no autorizado en las concesiones, esto a fin de resguardar la integridad del acuífero potosino ante la situación de la sobreexplotación que enfrenta hoy en día.

Con la finalidad de proteger el derecho humano al agua, en CONAGUA se han estado realizando acciones continuas de inspección y vigilancia en el acuífero de San Luis Potosí, toda vez que se encuentra en veda desde 1961.

El caso más reciente, se atendió gracias a una denuncia ciudadana por extracción ilegal de agua en el municipio de Cerro de San Pedro, en San Luis Potosí, con la clausura de un pozo por contravenir las condiciones para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales establecidas en el título de concesión respectivo y no contar con dispositivos de medición de los volúmenes.

En ese sentido, CONAGUA exhorta a todos los usuarios de aguas nacionales a cumplir con las condiciones señaladas



en su título de concesión, evitando hacer un uso distinto al autorizado, ya que de contravenir lo señalado en la normatividad se podrán hacer acreedores a las sanciones señaladas en el artículo 119 de la Ley en la materia.

La Comisión reitera el compromiso de trabajar coordinadamente con autoridades y ciudadanos a fin de proteger los acuíferos del estado potosino; garantizando el derecho humano al agua y una gestión transparente del recurso.



En Aguascalientes, redujimos el rezago histórico de trámites



Arturo Martínez Martín del Campo, subdirector de Administración del Agua, en la Dirección Local Aguascalientes

Acorde con los compromisos por el agua establecidos recientemente por el director general de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Efraín Morales López, en la Dirección Local Aguascalientes, el subdirector de Administración del Agua, Arturo Martínez Martín del Campo, redobla esfuerzos, junto con su equipo, para atender los trámites pendientes relacionados con los títulos de concesión o aprovechamiento de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

Colaborador de CONAGUA desde 2001, señala que uno de los retos actuales es abatir el rezago histórico en la atención de estos trámites. "En 2019, cuando me nombraron encargado de la subdirección, el avance en la atención era de 36 %. Por ello, implementamos una estrategia que nos ha permitido reducir el rezago y, ahora, redoblabamos los esfuerzos para llegar a 10 % o menos", señala.

Respaldado por un equipo comprometido, capaz, consciente, respetuoso y con mucho amor hacia CONAGUA, asevera que "esto se ha logrado, mediante una comunicación efectiva, cercanía laboral, una línea de mando

precisa, objetivos claros y una programación adecuada", sin olvidar la motivación y el reconocimiento individual.

Originario de Aguascalientes con estudios de licenciatura en Informática (2001) y Derecho (2015), refiere que, a su ingreso a CONAGUA, colaboró en un proyecto de digitalización de expedientes, para luego apoyar al área de Dictaminación y Titulación (2002-2019). Con esos conocimientos y habilidades, sumados a su segunda profesión, en 2021, Arturo Martínez obtuvo la Subdirección de Administración del Agua.

Desde entonces, es responsable de coordinar, mediante el Centro Integral de Servicios de la dirección local, la atención a los usuarios vinculada a trámites relacionados con títulos de concesión o asignación de aprovechamiento de aguas subterráneas y superficiales, zonas federales y extracción de materiales en estas áreas, así como de atender solicitudes de información o denuncias por presuntos aprovechamientos o descargas ilegales.

Asimismo, coordina y supervisa el cumplimiento del programa de inspección en la entidad; la sustanciación de los procedimientos administrativos que resultan de las visitas de inspección o de revisión, y coordina el ejercicio de actos de autoridad, al incorporar a los usuarios al régimen legal de expedición de títulos de concesión.

Siempre enfocado en que los conocimientos adquiridos sean parte de los recursos de CONAGUA, para ayudar a resolver problemáticas institucionales y sociales, explica que, en la entidad, sólo es posible obtener concesiones mediante la transmisión de derechos, para lo cual se sigue de manera estricta toda la reglamentación.

Para obtener mejores resultados de la inspección y contribuir aún más a garantizar el uso adecuado del agua, las visitas se hacen en puntos estratégicos de mayor impacto. Además, para reducir el número de casos, en todo momento se informa a los usuarios sobre sus derechos y obligaciones. "En general, en la entidad existe alta conciencia y responsabilidad de los usuarios. Esto, gracias, en gran medida, al trabajo institucional para crear conciencia ecológica", aseguró.

Respaldado, primero por sus padres y después por su esposa e hijos, a quienes disfruta y considera el motor que le impulsa cada día a ser una mejor persona, así como por su equipo de trabajo, Arturo Martínez ratifica sus compromisos de seguir complementando sus conocimientos para fortalecer a sus colaboradores e implementar novedosas estrategias de atención enfocadas a afrontar cada una de las situaciones cotidianas, en pro de una gestión más sustentable y equitativa del agua.

Bonos ODS de México: una apuesta por el desarrollo sostenible

Gerencia de Cooperación Internacional

Para enfrentar los desafíos ambientales y sociales, los países han tenido que tomar medidas para planificar e implementar políticas públicas innovadoras. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México (SHCP) dio un paso significativo al desarrollar una metodología para vincular el gasto presupuestario nacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al establecer esta conexión, la SHCP desarrolló su agenda temática de deuda pública, mediante la publicación del Marco de Bonos Soberanos ODS de México. El Marco y el programa de deuda temática son reconocidos como uno de los más sólidos en la región de América Latina y entre los países de mercados emergentes.

Los Bonos ODS son instrumentos financieros emitidos por el gobierno mexicano para financiar proyectos que contribuyan al logro de estos objetivos globales. Estos bonos se caracterizan por:

- i) Enfocarse en proyectos específicos que aborden desafíos sociales y ambientales.
- ii) Ofrecer rendimientos competitivos.
- iii) Proporcionar transparencia y rendición de cuentas.

Desde su primera emisión en 2020, la SHCP ha interactuado continuamente con inversionistas tanto a nivel local como internacional, para comunicar de mejor manera el avance de la estrategia.

En este esfuerzo de transparencia, la SHCP también ha fomentado la comunicación con otros emisores soberanos de la región, con el fin de compartir las acciones emprendidas para financiar proyectos sostenibles vinculados a ciertos ODS y ofrecer a los inversionistas la oportunidad de redirigir sus esfuerzos de financiamiento hacia el desarrollo sustentable.

Entre los principales resultados de los Bonos ODS se pueden mencionar: la diversificación y llegada de nuevos inversionistas con criterios ambientales, sociales y de gobernanza, conocidos como criterios ESG; el desarrollo de curvas de rendimiento sustentables, locales e internacionales; la potenciación de proyectos que buscan reducir brechas sociales y abordar el cambio climático; y la transparencia y alcance de la política sustentable de México y sus instrumentos ESG.

Algunos ejemplos financiados con este método son proyectos de energía renovable; iniciativas de educación



y capacitación; programas de salud y bienestar social, y proyectos de infraestructura sostenible.

Entre las ventajas que estos bonos ofrecen, están el fomento a la inversión sostenible, la transparencia y rendición de cuentas, y su contribución al desarrollo económico y social. Sin embargo, existen desafíos que aún persisten como la necesidad de mayor conciencia y participación de inversionistas, y de alinear los proyectos con los ODS.

La emisión de los Bonos ODS está enmarcada en los esfuerzos por crear un sistema financiero más sostenible, que incluya aspectos sociales y ambientales en el proceso de toma de decisiones y proporcione más transparencia, rendición de cuentas y representen una herramienta innovadora para financiar proyectos sostenibles. Su implementación efectiva dependerá de la colaboración entre el sector público, privado y la sociedad civil.

¿Los museos han pasado de moda?

Gerencia de Cooperación Internacional

A diferencia de lo que se podría pensar y derivado del desarrollo de nuevas tecnologías, la realidad virtual y los *gadgets*, los museos permanecen en el interés colectivo. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a nivel mundial su número pasó de 22 mil museos existentes en 1975, a cerca de 100 mil en 2023.

Estos espacios de conservación han sabido adaptarse a los cambios generacionales integrando las innovaciones tecnológicas necesarias para transformarse en lugares más accesibles y democráticos; han dejado de presentar únicamente piezas de arte antiguo, como en sus orígenes, para mostrar y reflejar las preocupaciones contemporáneas con la participación de artistas diversos.

Y es a través del uso de estas nuevas tecnologías digitales e inmersivas que han despertado el interés del público más joven involucrándolo en cuestiones como la crisis climática, el reto demográfico y la problemática medioambiental, al tiempo de ofrecer respuestas a estos desafíos globales.

En lo que respecta al agua, en 2018, la Red Global de Museos del Agua (WAMU-NET, por sus siglas en inglés) fue reconocida por el Consejo del Programa Hidrológico Intergubernamental (PHI) de la UNESCO como una *flagship initiative* o iniciativa emblemática que, actualmente agrupa a 80 miembros institucionales de 32 países, con una audiencia media de aproximadamente 30 millones de visitantes al año.

Esta red impulsa la cooperación entre museos, instituciones y personas para implementar acciones; compartir buenas prácticas con el objetivo de construir una "nueva cultura del agua"; y reparar la deteriorada relación entre la humanidad

y el elemento máspreciado para la vida, conectando a las personas con su patrimonio natural y cultural, resaltando las dimensiones naturales, sociales, culturales, artísticas y espirituales del agua.

En octubre del presente año se desarrolló la 5° Conferencia Internacional de la WAMU-NET titulada "Ciudades del Agua-Paz y Prosperidad a través de la Educación para la Sostenibilidad del Agua", en Porto, Portugal. Abordó los desafíos históricos y contemporáneos en la gestión sostenible del agua urbana con el propósito de continuar promoviendo la paz, la cooperación y la educación en la materia, al tiempo de presentar nuevas ideas y propuestas para la preservación, promoción y fomento del patrimonio hídrico.

En el caso de México, los museos incorporados a la WAMU-NET son IURHEKUA Museo Interactivo del Agua ubicado en Uruapan, Michoacán, y el Museo del Agua "Agua para Siempre" de Tehuacán, Puebla.

Te invitamos a dar clic aquí para visitar algunas exhibiciones virtuales disponibles de esta interesante red:



Sistema de Recepción de Análisis de Laboratorio: entendiendo su funcionamiento y beneficios

Coordinación General de Recaudación y Fiscalización

De de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Sistema de Recepción de Análisis de Laboratorio (SIRALAB), el cual comenzó a operar el 1 de enero de 2015, se desarrolló con el propósito de registrar los resultados de los análisis efectuados por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobados por CONAGUA.

Este proceso, sirve para verificar a través del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico **Declar@gua** si el contribuyente se hace acreedor a un beneficio fiscal relacionado con los derechos por el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales y/o por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación, como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, ya sea el **acreditamiento** o la **exención del pago del derecho**, previstos en los artículos 224,

fracciones V y VI, 278, 282, fracción I y 282-C de la Ley Federal de Derechos.

En este sentido, el contribuyente debe acompañar su declaración con los reportes registrados en el SIRALAB, a fin de demostrar que la descarga de agua cumple con los requisitos previstos para hacerse acreedor del beneficio fiscal correspondiente.

Por ello, CONAGUA utiliza dicha plataforma como una herramienta **para comprobar si los contribuyentes y/o usuarios, en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se hacen acreedores a algún beneficio.**

En ese sentido, al ser los laboratorios terceros que proporcionan información relacionada con el contribuyente, de conformidad con la fracción VIII del artículo 278-B de la Ley Federal de Derechos, son responsables de la veracidad



www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/siralab

Gobierno de México

Trámites Gobierno English

Blog Comunicados Multimedia Documentos Acciones y programas Contacto Datos Personales Transparencia

Comisión Nacional del Agua > Acciones y Programas > Trámites de la Comisión Nacional del Agua

Publicaciones Recientes Conoce el Plan Nacional Hídrico 2024-2030 Nuevo Revista digital Somos Con

Sistema de Recepción de Análisis de Laboratorio SIRALAB

Sistema de Recepción de Análisis de Laboratorio

Comisión Nacional del Agua | 24 de abril de 2024

SIRALAB

SISTEMA DE RECEPCIÓN DE ANÁLISIS DE LABORATORIO

En el **Sistema de Recepción de Análisis de Laboratorio (SIRALAB)** los laboratorios acreditados por la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobados por la Conagua, deben informar todos los resultados de los análisis realizados a la calidad de aguas residuales descargadas a cuerpos receptores propiedad de la Nación, o bien de aguas nacionales de primer uso.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

¿Cómo fue tu experiencia en gob.mx?

y exactitud de los datos e información suministrados en sus reportes, por lo que deben responder solidariamente del pago del derecho a que se refiere el Capítulo XIV del Título Segundo de la Ley en cita, con motivo del reporte emitido por el laboratorio.

En otras palabras, el SIRALAB es una herramienta que no tiene exclusivamente un fin recaudatorio, sino que coadyuva a verificar que los contribuyentes cumplan con los requisitos establecidos en la Ley para hacerse acreedores a un beneficio fiscal, y con ello cumplir con el objetivo de que las aguas residuales sean tratadas antes de su descarga, y de esta manera impacten lo menos posible sobre el cuerpo receptor y el medio ambiente.

Finalmente, es importante mencionar que tanto la Ley Federal de Derechos, como las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones fiscales, se encuentran en constante modificación, por lo que el SIRALAB, respondiendo a las necesidades observadas, ha sido objeto de cambios, adecuaciones y/o actualizaciones, en armonía con la mejora continua en materia tributaria de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, fortaleciendo la cultura contributiva y la importancia de disminuir la contaminación del recurso hídrico.





Curiosidades de la NOM-001: un recorrido en el tiempo

Alberto Chavero Jurado, subgerente de Apoyo a la Gestión en la Gerencia de Planificación Hídrica

Haciendo un recorrido por el tiempo, una de las normas oficiales mexicanas más importantes es la NOM-001-SEMARNAT-2021, que establece límites permisibles de contaminantes en las descargas.

Esta norma nace jurídicamente con su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 6 de enero de 1997, pero bajo la nomenclatura de NOM-001-ECOL-1996.

Una singularidad de esta primera versión es que **abrogó 43 normas oficiales mexicanas** para concentrar la vigilancia de las descargas en una sola que describía los contaminantes representativos de todas las actividades industriales y de servicios, como centrales termoeléctricas, producción de azúcar, petróleo y petroquímica, fertilizantes, producción de plásticos y polímeros, así como la industria de alimentos, restaurantes y hoteles, entre muchas otras.

Mediante una publicación del 23 de abril de 2003 en el DOF, cambió su nomenclatura a NOM-001-SEMARNAT-1996, dejando la norma intacta.

Posteriormente, aproximadamente en el año de 2012, se iniciaron mesas de trabajo para actualizarla. A partir de 2014 se hizo un esfuerzo más formal y acelerado por lograrlo, para ello participaron la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).

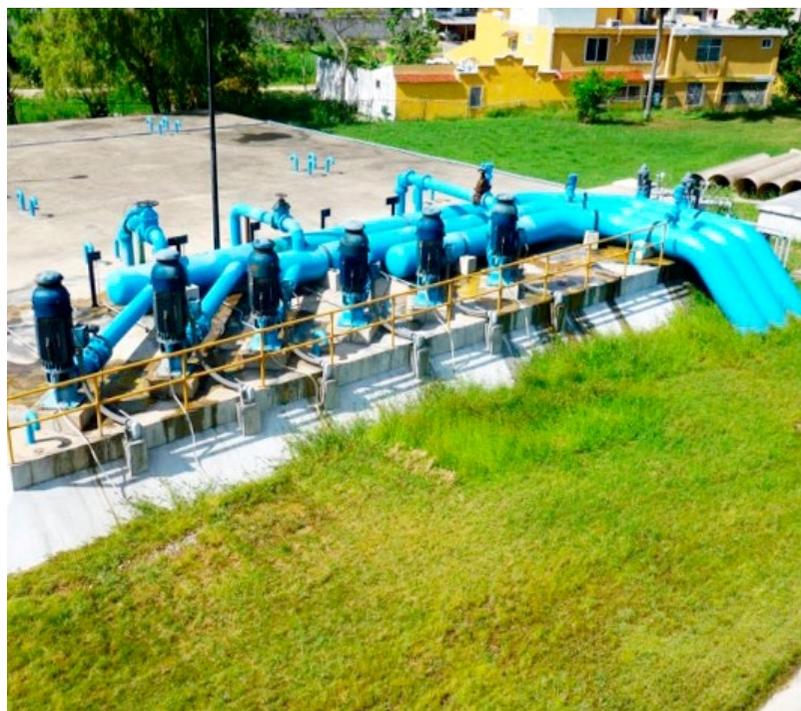
No obstante, la conclusión de la norma fue hasta el 11 de marzo de 2022, cuando se publicó la nueva NOM-001-SEMARNAT-2021. Esta versión es notoriamente más exigente en sus límites permisibles que la de 1996, y esquematizando por rubro los contaminantes que regula, tenemos lo siguiente en comparación con la norma anterior (en color amarillo se muestran los parámetros que aplican a ambas normas):

NOM-001-SEMARNAT-1996	NOM-001-SEMARNAT-2021
Contaminantes patógenos y parasitarios	
Coliformes fecales	Escherichia coli
Huevos de helminto	Enterococos fecales
	Huevos de helmintos
Contaminantes y parámetros básicos	
pH	pH
Temperatura	Temperatura
Grasas y aceites	Grasas y aceites
Materia flotante	Sólidos suspendidos totales
Sólidos sedimentables	Demanda química de oxígeno
Sólidos suspendidos totales	Carbono orgánico total
Demanda bioquímica de oxígeno ⁵	Nitrógeno total
Nitrógeno total	Fósforo total
Fósforo total	Color verdadero
	Toxicidad aguda
Metales pesados y cianuros	
Arsénico	Arsénico
Cadmio	Cadmio
Cianuros	Cianuro
Cobre	Cobre
Cromo	Cromo
Mercurio	Mercurio
Níquel	Níquel
Plomo	Plomo
Zinc	Zinc

Como se puede apreciar, la norma anterior regulaba 20 parámetros, mientras que la norma actual regula 22. Sin embargo, en la actual se analiza la demanda química de oxígeno o carbono orgánico total según el valor de cloruros, y *escherichia coli* o enterococos fecales dependiendo del valor de conductividad eléctrica. Por lo anterior, ambas coinciden en la vigilancia de 20 parámetros para el usuario.

El mismo número de parámetros vigilados no implica que la exigencia actual sea igual que en la norma de 1996, ya que los nuevos límites permisibles de los contaminantes son más estrictos. Además, el cumplimiento de los nuevos parámetros incluidos en la NOM-001-SEMARNAT-2021 requiere un estándar de calidad mucho mayor en la descarga de aguas residuales, especialmente en el caso de toxicidad aguda.

En conclusión, la nueva NOM-001-SEMARNAT-2021 representa un instrumento normativo con características estructurales y técnicas que contribuyen a una mejor calidad en los cuerpos de agua y que permiten formular nuevas estrategias de vigilancia.



¿Sabías que...

en Santa Catarina del Monte se honra al agua mediante la limpieza de canales?

En la localidad de Santa Catarina del Monte, en Texcoco, Estado de México, existe una comunidad de origen náhuatl, donde se lleva a cabo una celebración en honor al agua. El primer lunes de marzo, desde los primeros rayos del Sol, las personas llevan a cabo la limpieza de los canales de agua. Esta festividad se conoce como Apantla, la cual se traduce como "el caño se limpia".

Además, en el periodo previo a la siembra, se agradece al agua y a quienes hacen posible su flujo permanente con ofrendas con cruces, flores, juguetes, pan, dulces, trastes de barro y comida, mismos que son depositados con respeto en los manantiales.

Una de las herencias de la infraestructura de la época prehispánica, son los canales de agua para riego que existen en algunas comunidades de Texcoco y sus alrededores. El uso del agua no solo se limita a la agricultura

y al abastecimiento, los antepasados tenían una conexión espiritual profunda y respetuosa con la naturaleza, pues visualizaban a los seres vivos como resultado de cada elemento de la naturaleza.

Esta festividad es coordinada por los comités de agua del municipio, quienes también administran los manantiales que abastecen de agua para uso doméstico y de riego a la población de Santa Catarina del Monte.

Entre música y variedad de comida, la población convive, dan gracias a la naturaleza por el valioso líquido y, sobre todo, buscan concientizar a las nuevas generaciones de lo significativo que es preservar este recurso.

Fuente: Revista *Cuicuilco*, número 63, mayo-agosto, 2015, Instituto Nacional de Antropología e Historia



SOOPA DE LETRAS

Grandes lagos y lagunas de México

H	N	P	T	T	V	I	C	U	U	T	C	I	Z
K	N	S	F	E	G	V	O	U	L	B	E	T	O
M	U	A	S	Q	S	A	A	N	W	Y	P	W	W
O	S	M	U	U	P	P	T	W	N	W	Á	S	F
C	Q	M	F	E	A	Á	Z	J	W	C	N	A	N
A	F	V	E	S	P	T	A	X	W	O	U	N	B
T	L	C	M	Q	A	Z	C	Y	U	K	C	T	A
E	R	U	C	U	L	C	O	L	G	Y	O	I	L
M	U	I	H	I	O	U	A	S	L	T	D	A	S
A	M	T	A	T	A	A	L	Q	Q	J	F	G	A
C	Y	Z	P	E	P	R	C	L	M	Z	M	O	S
O	D	E	A	N	A	O	O	N	Y	P	L	B	E
H	Y	O	L	G	N	L	S	N	V	U	D	N	J
M	X	Y	A	O	H	E	A	O	T	B	G	K	O

BALSAS
 CATEMACO
 CHAPALA
 COATZACOALCOS
 CUITZEO
 PÁNUCO
 PAPALOAPAN
 PÁTZCUARO
 SANTIAGO
 TEQUESQUITENGO

Respuestas crucigrama
 Comunidades indígenas en México
 de la revista *Somos CONAGUA* 130

Horizontal

- 3.- Maya
- 4.- Huastecos
- 5.- Yaquis
- 7.- Huicholes
- 8.- Otomíes

Vertical

- 1.- Nahua
- 2.- Tarahumaras
- 6.- Tzotzil

10 COMPROMISOS POR EL AGUA 2024 - 2030

Acuerdo Nacional

por el derecho humano al

Agua

y la sustentabilidad



1 Garantizar el derecho humano al agua en cantidad y calidad suficiente.

Que cada persona cuente con agua en cantidad (mejor infraestructura) y calidad suficiente (monitoreo constante).



3 Invertir, los tres órdenes de gobierno, en materia de infraestructura en el marco del Programa Nacional Hídrico.

Trabajo coordinado entre el Gobierno, estado y municipio para el desarrollo, inversión y ejecución de proyectos estratégicos.



5 Realizar una gestión eficaz, ordenada y sustentable en materia de concesiones.

Transparencia en trámites de concesión y asignación, para la sostenibilidad del recurso hídrico.



7 Impulsar la innovación tecnológica para el tratamiento, reúso y potabilización del agua, con la inclusión de biotecnología e infraestructura verde.

Reutilizar el agua tratada en la industria y agricultura para reducir el uso del agua potable.



9 Evitar la contaminación de nuestros ríos y cuerpos de agua, así como contribuir a la restauración y saneamiento de estos.

Regulación y supervisión de descargas a cuerpos de agua, así como la restauración de los ríos Lerma-Santiago, Atoyac y Tula.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

Hacer eficiente el uso del agua en los procesos productivos de las actividades industriales, agrícolas y pecuarias.



Que las empresas hagan un uso sostenible del agua y la reutilicen en sus procesos.

Colaboración entre el sector público, privado y social para realizar acciones de mejora en los entornos locales para fortalecer el derecho humano al agua.



Impulsar la gestión sostenible del agua, mediante la innovación, educación, inversión y tecnología.

Desarrollar un programa de digitalización y simplificación de trámites.



Optimizar procesos administrativos, reducir tiempos de respuesta y eliminar trabas burocráticas.

Llevar a cabo medidas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático, incluida la reforestación y la restauración ambiental.



Mejorar la infraestructura de protección, impulsar la tecnificación del riego y fortalecer la recopilación de datos hidrometeorológicos.

Implementar una campaña permanente de concientización, ahorro, uso, reúso y cuidado del agua.



Fomentar una cultura de ahorro y cuidado del agua en todas las personas para ser más conscientes en su uso.



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA